

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

8818 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan plazas de profesorado en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2024-2025.*

BDNS(Identif.):748519

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748519>)

Primero. Beneficiarios.

Españoles en posesión de cualquiera de las titulaciones recogidas -según país- en el Anexo I de la Resolución de la convocatoria. Deben poseer nacionalidad española y estar en posesión del Máster que habilita para el ejercicio de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas, con las excepciones que se recogen en la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

Impartir lengua y cultura españolas y otras materias en español en las secciones bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo.

Cuarto. Importe.

La cuantía máxima de las ayudas económicas que percibirá el profesorado seleccionado a través de esta convocatoria será de trece mil ciento setenta y seis euros (13.176 euros) por curso académico, excepto para los profesores destinados a Rusia, en cuyo caso será de diecisiete mil quinientos ochenta euros (17.580 euros).

Una ayuda anual en concepto de viajes de ida y vuelta a los países de destino por un importe de 1.000 euros, salvo en el caso del profesorado destinado a China, que percibirá una ayuda de 1.300 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en BOE.

Madrid, 10 de marzo de 2024.- José Manuel Bar Cendón, Secretario de Estado de Educación.

ID: A240010890-1